GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA DAD PUBLICACIÓN
Y MIGRACIÓN
NºInt: 6237505

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40341

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2016

: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  - 1. Don John Erikson ARIAS VELASCO RUN: 23.400.616-9
  - 2. Don Cristian Jorge Fabricio BRAVO RUN: 24.214.652-2
  - 3. Doña Patricia Melina CANAZA RIVERA RUN: 24.506.712-7
  - 4. Don Daniel Alberto MARTIN TAPIA RUN: 24.808.586~K
  - 5. Don Wilson Samuel REQUENA GOMEZ RUN: 24.155.189-K
  - 6. Doña Vida Clementia ODURO RUN: 24.807.638-0
  - 7. Doña Yuli Lorena TICONA HUAMANI RUN: 24.847.491-2
  - 8. Don David TULA AYALA RUN: 24.607.632-4
  - 9. Doña Sonia VIZCACHO GONZALES RUN: 24.842.432-K
  - 10. Don Lee Rider PEREZ GONZALES RUN: 23.874.465-2
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile/ Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y 2) COMUNÍQUESE a fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

POORIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJEDIA

Y MIGRACIUM

RSD/PVS/NVT/NOO/FA [141] 04/03/2016